

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0003336

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de septiembre de 1993 se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA "P.E.B.S.A.";

QUE el 24 de noviembre de 1993 se emitió la Resolución No. 93-2-1-1-0003050 aprobando el aumento de capital de la mencionada compañía;

QUE en el artículo cuarto de la mencionada Resolución se dispuso que el Notario Octavo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, cuando debe ser el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil;

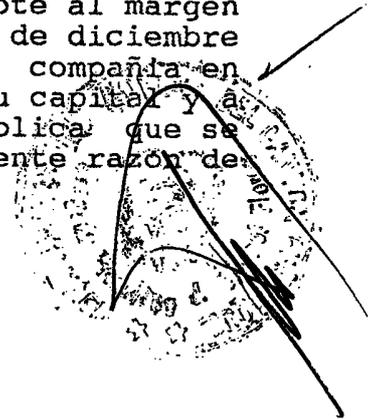
QUE el error en mención debe ser rectificado;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 93-2-1-1-0003050 del 24 de noviembre de 1993 en el sentido de que en el Artículo Cuarto dirá: "DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación".

h. d. j.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1
Compañía: PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA
"P.E.B.S.A."

0003336

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución rectificatoria, junto con la rectificadora, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución rectificatoria, al margen de la inscripción de la resolución No. 93-2-1-1-0003050 de 24 de noviembre de 1993 y deje constancia de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

23 DIC. 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

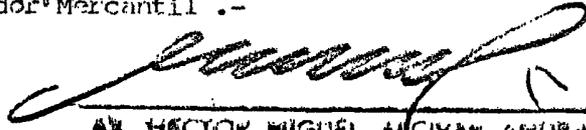
OAM/JI
DL: SCDEM
EXP. No. 4992-70

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.016 a 1.017, número 120 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 822 del Repertorio.- Guayaquil, Enero trece de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.286 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 3.760 del mismo Registro de 1.972; 875 de igual Registro de 1.974; 10.394 del propio registro de 1.984; 25.910 de dicho Registro de 1.987; 11.153 del referido registro de 1.989; 6.415 del mencionado Registro de 1.992; y 1.014 del Registro Mercantil, Libro de In

dustriales de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Enero trece de mil novecientos noventa i cuatro .- El
Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Número 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que
la copia precedente que consta de DOS fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy Fe.
en esta 3 de ENERO de 19 95.


AB. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]